

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cádiz, a de 29 de Octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

Y de otra, D. Javier Pizarro Ruiz, con NIF: 75759778 -D, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules con CIF: P-1100100 E, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Diputación de Cádiz considera necesario potenciar los trabajos de coordinación e integración de las acciones de cooperación entre los diferentes organismos, por lo que está interesada en la colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

La Diputación de Cádiz, a través del Servicio de Cooperación Internacional, adscrito al Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, asume y apoya las iniciativas que en el ámbito de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, se puedan desarrollar en la Provincia de Cádiz.

Y que mediante acuerdo plenario de fecha 20 de febrero de 2019, la Corporación Provincial aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Coordinación Política 2019, incluyendo en su línea de actuación 2, la Cooperación Internacional, cuyo objetivo estratégico es crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, la cooperación internacional, la educación para el desarrollo y sensibilización en la provincia de Cádiz.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules celebra desde hace años acciones de sensibilización, organizando el proyecto "Feria Solidaria 2019" con los siguientes objetivos:

- Visibilizar los proyectos solidarios llevados a cabo por ONGD y asociaciones que trabajan en la localidad y en la provincia, así como la labor que desde las instituciones públicas se viene realizando para que esas iniciativas se puedan hacer realidad.
-

Código Seguro De Verificación:	9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	30/10/2019 15:05:58
	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	30/10/2019 08:58:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==		



- Fomentar los valores de una cultura basada en la paz, la solidaridad y la igualdad, donde la diversidad personal o cultural sea apreciada como un factor enriquecedor colectivo.
- Crear una red de colaboración y comunicación entre las entidades participantes.
- Sensibilizar sobre la necesidad de la figura de la persona voluntaria en el tejido social municipal y provincial como motor de cambio y mejora de los mismos.

TERCERO: Que la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, Servicio de Cooperación Internacional, acogiendo a los artículos 6.3 c y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de junio de 2004, de Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio de Colaboración, la concesión de una subvención directa por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y el establecimiento de las condiciones de colaboración entre ambas entidades, para el desarrollo del proyecto "Feria Solidaria 2019", mediante la concesión de una subvención por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 02/231J/46200 contemplada en el ejercicio 2019.

SEGUNDA: Compromisos que asume la Diputación Provincial de Cádiz

- Cumplir con el pago de la aportación establecida en la estipulación cuarta.
- Comprobar la adecuada justificación de la subvención en los términos establecidos en la estipulación cuarta.

TERCERA: Compromisos que asume el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules

- Dedicar el total de la colaboración recibida exclusivamente a los fines previstos en este Convenio de Colaboración.
- Ejecutar el proyecto objeto del convenio en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de noviembre de 2019.
- Hacer constar en todas las actividades objeto de este Convenio la colaboración del Servicio de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante la inserción de la imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados.
-

Código Seguro De Verificación:	9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	30/10/2019 15:05:58
	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	30/10/2019 08:58:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==		



- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, para los beneficiarios de las subvenciones públicas.

CUARTA: Pago y justificación de la subvención

El abono de la cantidad aportada por la Diputación de Cádiz se llevará a cabo en un solo pago a la firma del presente Convenio; la justificación del gasto realizado deberá presentarse como fecha límite el 31 de diciembre de 2019, no admitiéndose justificación alguna que se presente con fecha posterior.

La cantidad aportada correspondiente se deberá justificar a la Diputación Provincial de Cádiz mediante cuenta detallada, que contendrá:

1.- Relación detallada de gastos

2.- Facturas originales o copias compulsadas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio.

3.- Memoria Final del Proyecto

QUINTA: Comisión de Seguimiento

A partir de la firma de este convenio se podrá constituir un comisión de seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.

SEXTA: Causas de extinción

El Convenio se extinguirá por el transcurso del plazo acordado para su vigencia, por el acuerdo expreso y escrito de las partes, y por denuncia del mismo por una de las partes por incumplimiento de alguna de las estipulaciones pactadas

SÉPTIMA: Régimen jurídico aplicable

El presente convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en sus artículos 4 y 6.1, aplicándose los principios de esta norma para resolver las dudas y lagunas que pudiera presentarse.

Código Seguro De Verificación:	9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	30/10/2019 15:05:58
	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	30/10/2019 08:58:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==		



OCTAVA: Orden jurisdiccional

Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso - administrativo

NOVENA: Plazo de vigencia

El plazo de vigencia del presente Convenio será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Por el Ayuntamiento de Alcalá de los
Gazules

La Presidenta

El Alcalde-Presidente

Irene García Macías

Javier Pizarro Ruiz

Código Seguro De Verificación:	9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	30/10/2019 15:05:58
	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	30/10/2019 08:58:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9Y12hs7BXkLQdn7H1AuJ+A==		

